

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****4094***Judici sobre delictes lleus 365/2016*

D/D.^a MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000365 /2016 ha recaído Sentencia, del tenor literal:

SENTENCIA 59/17

En Palma de Mallorca a, dos de marzo de dos mil diecisiete.

D^a. CRISTINA PANCORBO COLOMO, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción n^o ocho de Palma y su partido, en juicio por Delito leve n^o 365/16 sobre hurto siendo parte denunciante COLIN KERR ELDERTUM FAR contra VIOREL TODICA y SILVIU GABRIEL COLAC, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal D^a. Dolores Rodríguez.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a VIOREL TODICA y SILVIU GABRIEL COLAC del delito leve que inicialmente venían siendo acusados con todos lo pronunciamientos legales que le sean favorables, declarando las costas de oficio.

Notifiquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a COLIN KERR ELDERTUM , VIOREL TODIA Y SILVIU GABRIEL COLAC extendiendo y firmo el presente

PALMA DE MALLORCA, a quince de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

